



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

REF. Apelación Sentencia. Unión Marital de Hecho de MARÍA GLORIA GONZÁLEZ GARZÓN contra HEREDEROS DE MANUEL GONZÁLEZ GARZÓN. RAD. 11001-31-10-032-2020-00311-01.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en providencia AC5567-2022 del 7 de diciembre de 2022, con ponencia de la Señora Magistrada Hilda González Neira.

Conforme al ordinal segundo de la sentencia proferida por esta Corporación el 17 de junio de 2022, se fija por concepto de agencias en derecho el valor equivalente a un salario mínimo legal mensual.

Se ordena a la Secretaría de la Sala devolver oportunamente el expediente al juzgado de origen.

Advertir al apoderado Carlos Héctor Leño Martínez, que la solicitud de copias auténticas de las decisiones de primera y segunda instancia junto con la constancia de ejecutoria, la debe tramitar a través de la secretaria del despacho de primera instancia o la de esta Corporación.

Notifíquese y cúmplase,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19a53860d2350dac1e67e9c1d53978e3948707e0ebdb8e9c71955a87ca9a1e54**

Documento generado en 19/12/2022 09:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>